Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, mártes, 23 Febrero de 1892. N.º 3.180

CORREO DE HOY

Convictos y confesos

Huelgan nuevas y largas diligencias después de la solemne declaracion de los reos que convictos y confesos esperan la sentencia.

Las dudas han desaparecido y el fallo, por tremendo que sea, no debe preocupar al tribunal que lo dicte, porque revestirá todos los caracteres y solemnidades de un acto de justicia.

El Sr. Cánovas con una franqueza que le honra y que le habria rehabilitado, en parte, si á renglon seguido hubiese presentado su dimision, ha dicho en el Parlamento que la baja de los valores, la subida de los cambios y la alarma que reina en todas partes, son hechos justificados y producidos por la desconfianza que inspiramos y la consiguiente pérdida de nuestro crédito.

Despues de tal confesion, fuera pálido cuanto pudiéramos decir nosotros por cuenta propia. Un gobierno que se declara impotente para resolver el mayor conflicto que pueda pesar sobre una nacion; que sostiene públicamente que ha perdído la confianza y el crédito; que considera justificada la catástrofe, y que para mayor escarnio confiesa que el remedio único estriba en hacer economías, que no hace porque real y verdaderamente no puede hacerlas dentro del régimen vigente, ese gobierno, por propio decoro, ya que no por patriotismo, debe retirarse á llorar sus flaquezas, y si así no procede, debe ser arrojado del poder, porque su permanencia en él es un grosero insulto arrojado á la faz de un país dingo y honrado aunque por desventura, bonachon hasta tocar los límites de la cobardía.

¿Quieren ustedes saber ahora el efecto que han causado las manifestaciones ministeriales del Sr. Cánovas y las manifestaciones oposicionistas del Sr. Moret, no tan sinceras éstas como aquellas, pero no ciertamente menos desdichadas? Pasen los ojos por los siguientes telegramas de Paris recibidos ayer tarde en Valencia.

"Paris 20.

Las revistas bursátiles de Paris dicen que la baja del Exterior español ha sido producida por las grandes órdenes de ventas llegadas de Londres y aconsejan la venta de todos los valores españoles de cualquiera naturaleza que sean que obren en poder de los franceses, fundándose para dar este consejo en que la situacion financiera de España es desesperada, y en la insuficencia y nulidad de las medidas tomadas para conjurar tan tremenda crísis. Añaden que estamos próximos á presenciar la más grande de las depreciaciones de los valores españoles comenzando por la renta exterior."

"Paris 20

En la Bolsa de hoy ha bajado el exterior 40 céntimos, cerrando á 61."

Y ahora cumplamos todos con nuestro deber apelando al legítimo derecho de defensa: los conservadores no pueden resolver el conflicto; los liberales tampoco; un ministerio Martínez Campos-Silvela sería el mayor de los absurdos: en una palabra, dentro de la monarquía no hay salvacion.

Convictos y confesos de impotencia los partidos monárquicos, el país debe recobrar el imperio absoluto de su soberanía y poner al amparo de otras instituciones y de otras manos lo que le resta de sus casi perdidos intereses materiales y morales.

(El Mercantil Valenciano).

Carta de Madrid

Madrid 19 de febrero de 1892.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

Cuando no se tienen declaraciones que hacer en nombre de su partido y no posee el que interpela valor bastante para arrancar dichas declaraciones del gobierno, lo mejor y más prudente es abstenerse de provocar debates sobre materias económicas que resultan de esta suerte ociosos, sino perjudiciales.

Esto decia esta tarde el ex-ministro fusionista D. Venaucio González, juzgando la pregunta de otro ex-ministro fusionista don Segismundo Moret.

Esta opinion de D. Venaucio tenia el mérito de reflejar todo el común sentir y pensar de los que asistieron esta tarde al debate entre los señores Cánovas del Castillo y Moret, sobre el estado de nuestros valores y de nuestros cambios.

Queria sin duda el Sr. Moret—hay que hacer justicia á su recta intencion—lograr con su pregunta que se atajase el movimiento de ruina de nuestro crédito.

Y en efecto; después de lo que dijeron el jefe del gobierno y el que llevaba la voz de la minoría liberal, la Bolsa bajará.

La Bolsa no sube, nuestro déficit no se extingue, los cambios no recobran su nivel, sino por hechos, nunca por palabras. La grave cuestion económica no se resuelve con poesía como la de Moret, ni con la apatía para estos asuntos y su total desconocimiento de ellos del Sr. Cánovas del Castiilo.

Decía éste, que hace algunos años se consignó en el presupuesto la autorizacion para hacer economías. Lo que era al principio una autorizacion que dependia de la voluntad de los ministros, se convertirá ahora en un «mandato imperativo» impuesto á los consejeros de la Corona.

¡El mandato imperativo para hacer economías! Pues entonces, ¿por qué el Sr. Cánovas destruyó é hizo añicos el propósito del Sr. Romero Robledo de introducir positivas reducciones en las clases pasivas de Ultramar?

Dónde queda esa voluntad honrada, seria y formal, tan impuesta por las circunstancias que se debe convertir en un deber coactivo?

Pero además, el Sr. Cánovas siempre que habla de estos problemas económicos, da dos notas igualmente desfavorables para el gobierno y que han de atraerle por necesidad la desconfianza del país.

Es la una el calificar, como hoy lo ha hecho el Presidente del Consejo, de «alarma justificada» la de los tenedores extranjeros de papel. Es decir, la nota del más negro pesimismo, que pronunciada desde tan alto, no puede menos de añadir una nueva causa de descrédito y de ruina á nuestros valores.

Es la otra, el disgusto mal velado y que se trasparenta en todas sus palabras con que el Sr. Cánovas del Castillo habla de esta situacion económica. Parece como que le pesa, le estorba y le molesta el ser gobierno porque le fuerza á tratar de semejantes enojosos problemas, y lo que es peor, á resolverlos.

Y el disgusto por un lado, el pesimismo por otro, hacen del jefe del gabinete conservador, no un estadista que hace frente á las dificultades de un tiempo desdichado, sino un hombre que se entrega, que se deja llevar de la corriente, que está en el poder como mero espectador de los males de la patria.

Dijérase que cierra los ojos para no ver y los oidos para no oir, que su gobierno no es de este mundo, que es un presidente del Consejo sonámbulo, que se acuerda de España para llorar sus desdichas, no como gobernante, sino como historiador: Pésale tanto la tutela en que vive, anula de tal modo su personalidad la tutoría de Martinez Campos, que eso no es un presidente del Consejo, sino un desengañado del gobierno.

Y francamente, para eso sobran en España los filosofos de la historia y faltan los gobernantes... Para decir que no tiene remedio la crisis de todas las energias nacionales, se abdica y se deja el campo libre á los que tengan fé y fuerza en los remedios.

Cánovas es el que asiste á sus propios funerales.

M.

La crísis del gobierno de Francia

París 18.

M. Hubbard, diputado radical, reclama la urgencia en favor del proyecto sobre asociaciones, presentado recientemente por el gobierno, á fin de contestar á los ataques del episcopado.

El presidente del Consejo declara que el proyecto no se encamina á perseguir á la Iglésia, ni constituye el prólogo de la separacion de la Iglesia y el Estado; hace un gran elogio del espíritu conciliador del papa, que frecuentemente ha manifestado sus simpatías a Francia.

Es posible que una parte del clero se niegue á entrar en las vías que le traza el sufragio universal; pero la opinion juzgará entre la política de éste y la que caracteriza al gobierno. M. de Freycinet acepta la urgencia, pero sin darle el sentido que la quiere atribuir M. Hubbard, porque el gobierno se niega á preparar la separacion de la Iglesia y el Estado. (Aplausos en el centro.)

Por consecuencia de las observaciones hechas por varios oradores, M. de Freycinet pide que se proponga una órden del día indicando los sentimientos de la Cámara.

Esta desecha por 304 votos contra 202 una orden del día invitando al gobierno á proseguir la política republicana, habiendo antes el ministerio planteado la cuestion de confianza, y salídose del salon los ministros.

La Cámara ha desechado después, por 286 votos contra 246, la declaracion de urgencia sobre el proyecto de asociaciones, levantándose enseguida la sesion hasta el lunes próximo.

Más detallados los telegramas de *La Correspondeneia*, explican de este modo lo ocurrido:

París 18, 11 n.

M. Hubbart, diputado de la izquierda, pide que se declare la urgencia para el proyecto de ley regulando la libertad de asociacion que presentó el gobierno y fué distribuido durante las vacaciones.

M. de Casagnac declara que se asociará personalmente á la peticion de urgencia, pero por distintos motivos.

El proyecto—exclama—es odioso, cínico é hipócrita.

Parécele tan difícil que sea aceptado por la derecha como que lo acepte la izquierda, porque ejecutado por los oportunistas, los mismos radicales tendrían tan poca libertad de asociarse como los negros de Santo Domingo. (Risas y aplausos en la derecha.)

M. Freycinet, presidente del Consejo, manifiesta que el proyecto ha sido maduramente estudiado.

Si dais á la peticion de urgencia el carácter de que preparamos la separacion de la Iglesia y el Estado, el gobierno no la aceptará.

(Una voz en la izquierda: Entonces no quereis la separacion.)

M. Freycinet: No la queremos; lo he dicho cincuenta veces. No creemos tener mandato para hacer la separacion ni existe mayoria para aprobarla. (Aplausos en el centro.)

M. Pichon, diputado radical: el presidente del Consejo nos invita á tomar con él la defensa del Papa contra los católicos.

Lee luego algunos trozos del Manifiesto de los cardenales, enumerando las leyes que no aceptan y termina diciendo.

Señor presidente del gobierno, nos habeis invitado á la union republicana, y á ella iremos sin Papa; pero con Papa, jamás. (Aplausos estrepitosos en la izquierda.)

El conde de Mun (católico) reclama de Freycinet más aclaraciones. Si expresáis —dice— ideas de conciliacion con la iglesia, ¿por qué habéis traído esa ley de provocacion contra los católicos? Nada de equívocos. Nuestro voto dependerá del gobierno. La votacion sobre la urgencia marcará una línea definida, que permita orientarnos sobre la política del gobierno. (Aplausos en la derecha.)

M. Freycinet: He dicho que la ley no es contra la iglesia católica, porque ésta no es una asociacion. Esa idea existe solo en el espíritu de unos cuantos católicos.

(Voces de la derecha: ¡Todos, todos!)

M. Cassagnac: ¡Sois protestante, y no entendeis de eso!

M. Freycinet: No os reconozco el derecho de hablar en nombre de todos los católicos. (Rumores en la derecha.)

Dad entonces clara significacion al voto. Depositad en la mesa una orden del día, diciendo: «La Cámara, considerando que este proyecto es preliminar de la separacion de la Iglesia y del Estado, acuerda declararlo urgente.» Entonces os diré que el gobierno rechaza la urgencia. (Grandes aplausos.)

M. Brisson sube á la tribuna á exponer que Freycinet no ha aclarado bien la cuestion. Considera que la política de conciliacion con la Iglesia es funeste para la República. Se necesita saber si esta ley sobre asociaciones, será la primera de las armas prometidas para combatir á los agitadores católicos, que los republicanos encuentran enfrente de sí desde hace veinte años. (Ruidosos aplausos en la extrema izquierda; gritos: ¡A votar! ¡A votar!)

M. Clemenceau (jefe de la izquierda) se adhiere á lo que ha dicho M. Brisson. Pide una respuesta clara al gobierno.

«Queremos saber—añade—si el gobierno está en pro ó en contra de la urgencia. Vuestra ley hecha contra las congregaciones, es una completa ilusion, si pensais aliar los católicos á la República; antes los aliaréis á los monárquicos. Os pido, pues, una respuesta clara y terminante, señor presidente del Consejo.» (Nuevos y más grandes aplausos, en la extrema izquierda.)

M. Freycinet: Aquí se quiere obligar al gobierno á explicarse sobre la mocion, respecto á la cual hay tres interpretaciones distintas.

(Gritos de varios lados de la Cámara: Dad la vuestra.)

Estoy dispuesto á aceptar la fórmula precisa de la urgencia, sin añadir una palabra. Insisto en que no debo decir nada más. No pronunciaremos ni una sola frase más sobre esta cuestion. (Exclamaciones, aplausos en el centro.)

El presidente lee una orden del dia redactada por los radicales MM. Jullien y Pichon, diciendo: «La Cámara, convencida de la necesidad de proseguir la lucha del poder civil contra el partido clerical, declara la urgencia.»

Lee después otra orden del dia de monsieur Trouillier y Laserre, diciendo: «La Cámara, decidida á seguir su política republicana, vota la urgencia.»

M. Freycinet declara que el gobierno acepta esta última orden del dia.

Se pide la prioridad para la que propuso M. Pichon, y es rechazada dicha prioridad por 264 votos contra 206.

Se pone á votacion la de Trouilliet y Laserre.

M. Freycinet declara antes que el gobierno la acepta, porque expresa fielmente su política, y añade:

Si la Cámara no la acepta, mostrará que no tiene ya confianza en el gobierno.

Se pone á votacion, y es rechazada por 304 votos contra 212.

El gobierno abandona los bancos.

Indican los ministros que se consideran dimisionarios, y salen de la sala en medio de la más viva agitacion de todos los diputados.

Se pone á votacion la orden del dia de los radicales, y es desechada tambien por 299 contra 191. (Aplausos irónicos en la derecha.)

Finalmente, es desechada la urgencia simple por 287 con 246.

Se levanta la sesion á las ocho.

El gabinete Freycinet, que ha presentado la dimision, ha caído al cumplirse en el dia de hoy los dos años justos de existencia.—*R. Blasco.*

Últimos telegramas

Londres 19.—La Cámara de los Comunes ha aprobado en primera lectura el proyecto de ley relativo al establecimiento de gobiernos locales en Irlanda.

Roma 19.—El periódico *La Tribuna* publica un despacho de Mesina, manifestando que ayer algunos transeuntes apagaron la mecha de un gran petardo que se hallaba colocado en la puerta del consulado de España en aquella poblacion.

El corresponsal de *La Tribuna* considera este atentado como una obra de personas completamente agenas á toda idea política.

Atenas 19.—La cámara ha aprobado por una gran mayoría los derechos fiscales impuestos á la renta del tabaco.

Londres 19.—*The Standartd*, ocupándose de la crisis ministerial francesa, ataca la política exterior de Francia y la visita de las escuadras rusa y francesa á las aguas de Egipto.

Añade que el espíritu exclusivista del ministerio bajo el punto de vista comercial, ha dado por resultado el que Alemania é Italia hayan estrechado sus lazos comerciales y que España adoptase la política de represalias.

París 19.—Los despachos de Belgrado dicen que la asamblea aprobó el presupuesto del ministerio del Interior y el de la administracion sanitaria.

Añaden que la asamblea discutirá muy pronto la declaracion del ex-rey Milano, renunciando á todos sus derechos de individuo de la familia real de Servia.

París 19.—Las noticias que se reciben de los departamentos del Norte son bastante mejores. El estado de los campos es altamente satisfactorio, pues han cesado las heladas, y la próxima cosecha de cereales se presenta en condiciones excelentes.

En nuestro mercado de trigos se ha operado un movimiento de reaccion sosteniéndose los precios con una subida de cincuenta céntimos. Los trigos blancos del país se cotizan de 25 á 26 francos, y los rojos, de 24 á 24'75 los 100 kilos.

Los trigos extranjeros tambien con un alza de un franco, se pagan de 23 á 23'75 los de California, y á 23'50 los de San Luis.

En nuestro mercado de harinas siguen rigiendo los precios de 56 á 61 francos el saco de 159 kilos.

MAHON

Casino Union Republicana

FUNCION

El juéves 25 del actual dará el casino la sexta funcion en el Teatro Principal, compuesta de la ópera FAVORITA y baile de sociedad. La funcion empezará á las ocho en punto.

TERTULIA

DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

Calle San Luis Gonzaga

Esta noche el presidente don Francisco Tudurí de la Torre desarrollará el tema UNION Y FOMENTO, y como dicho tema tiene relacion con lo acordado el domingo por la Junta general del casino «Union Republicana, suplica la asistencia de las varias procedencias republicanas, para que se persuadan una vez mas, de que nuestro ideal es puramente de union y progreso, y que debemos procurar todos para la buena armonía del partido en general.

Luego tomará la palabra el vice-presidente D. Antonio Vinent y Victori y desarrollará el tema IGUALDAD ANTE LA LEY.

Sentimos vivamente tener que hacernos cargo de algunas afirmaciones hechas por los señores Escudero y Colom en el comunicado que ayer publicamos. Pero nos lo impone nuestra conciencia, y nuestro deber de sostener los acuerdos del partido de "Union Republicana."

Que se conduce al partido, por la senda que se le ha trazado, á inmenso abismo... dicen aquellos señores. De modo que por haber la Junta general desaprobado la conducta de dos ó tres afiliados, que han censurado duramente en la prensa la conducta de otros afiliados, el partido se dirije á un inmenso abismo, y se ha cometido una ilegalidad nunca vista; y por otra parte esos dos ó tres individuos que censuran en las columnas de EL LIBERAL á sus compañeros, y niegan á la Junta Directiva del único Centro de "Union Republicana" competencia para censurar sus actos políticos, son los que llevan al partido por la buena senda. "Nosotros dos podemos censurar la conducta de otros seis concejales republicanos, vosotros 1800 republicanos que nos llevasteis al consistorio en representacion vuestra, no teneis derecho alguno de apreciar nuestra conducta ni de dirigirnos la menor censura." Esto es lo que vienen á declarar los remitentes, y esto no creemos necesario combatirlo: se combate por sí solo.

Cierto es que los que se negaron á votar íntegra la candidatura republicana de diputados provinciales contribuyeron á que fuese derrotada; pero no es cierto que la eleccion se perdiera por su exclusiva culpa. La culpa inicial de la derrota la tuvo el Comité posibilista, que impuso al Comité electoral que entonces se formó un candidato *indiscutible*, antes de acordarse la candidatura. Aquella imposicion, cuya injusticia estamos dispuestos á demostrar, fué la causa principal de la pérdida de la eleccion de diputados provinciales, de la que fué consecuencia la de diputados á Cortes.

Lo que mas nos interesa, y lo que mas interesa al partido de Union Republicana rectificar, es la afirmacion de que ni la Junta Directiva del Casino, ni la Junta General, tienen facultades para apreciar, aplaudiendo ó censurando, la conducta política de los concejales republicanos. Pretender que es indispensable que esa facultad se halle explícitamente consignada en un reglamento ó en unos estatutos para hacer uso de ella, es una pretension por demás peregrina, é impropia de personas del recto criterio que concedemos á los señores Escudero y Colom. ¿Desde cuando han tenido los Jefes de los partidos españoles ni extranjeros, ni las entidades que se hallan al frente de la marcha de los partidos en las provincias y localidades, unos estatutos ó reglamentos que han determinado las facultades morales de aprobacion ó desaprobacion de la conducta de sus afiliados? ¿Cabe acaso regular y establecer taxativamente esas facultades?

Todos los que á un partido se afilian, saben de antemano que es necesario someterse á la direccion de las entidades que se hallan á su frente; porque de no ser asi no habria partido posible. Es esta una verdad tan clara, tan evidente, tan indiscutible, que en realidad nos ha sorprendido en extremo verla desconocida por personas que por su posicion y sus luces estaban llamados á sustentarla.

Y fíjense bien los señores Escudero y Colom. Pocos dias hace que se reunió el Comité posibilista, y que en esa reunion, compuesta del Sr. Ládico, del Sr. Escudero, del Sr. Colom, y no sabemos si de una ó dos personas mas, se acordó aprobar la conducta política (y hasta administrativa, lo que es mas estraño) de los mismos señores Escudero y Colom, aprobacion que implicaba una desaprobacion de la conducta de otros posibilistas. Y ese acuerdo tomado sin estatutos, sin reglamento alguno, sin oir á los que se censuraron, por un comité no constituido legalmente, ni votado por nadie, á no ser por los mismos individuos de que estaba formado, ha sido respetado y admitido como bueno por los Sr. Escudero y Colom, mientras que se califica de ilegal é improcedente el acuerdo del casino "Union Republicana", que cuenta en su seno, con la inmensa mayoria de los republicanos de todos matices del pais, y que está legalmente constituido, y cuya Junta Directiva es la legítima y legal representacion del Casino. Rogamos á los Sres. Escudero y Colom que sean menos desapacionados y mas consecuentes.

Como uo podia menos de suceder tratándose de un acto benéfico, la funcion dada anoche en el Teatro Principal á favor de los establecimientos municipales de Beneficencia, se vió concurrida en extremo.

Cuantos artistas tomaron parte en la misma se esmeraron en sus papeles respectivos, mereciendo los plácemes del público y siendo obsequiadas las señoras con artísticos ramos de flores y cajas de dulces.

El teatro estaba adornado con gusto, sobre todo el vestíbulo y las escaleras que conducen al piso principal las que presentaban un magnífico golpe de vista.

La velada resultó agradabilísima y el resultado tal cual era de esperar.

Un detalle.—Nuestro querido amigo D. Sebastian Vinent, entregó una peseta de su bolsillo particular, conforme lo viene haciendo todos los años desde que fué Alcalde, á los cuarenta y seis asilados que cantaron el coro "La Caridad".

—

El Sr. Gobernador de la Provincia, en atento B. L. M. de fecha 18 del corriente, nos participa haberse posesionado de su cargo y nos ofrece su cooperacion para cuanto se refiera al mayor bien y prosperidad de la misma.

Agradecemos al Sr. Gobernador la deferencia que con nosotros ha tenido á la par que le ofrecemos nuestro modesto pero desinteresado y leal apoyo para cuanto al bien de estas queridas islas se refiere.

—

Segun telegrama particular que nos ha facilitado el conocido Agente de Aduanas D. Federico Cardona, el vapor correo "Buenos Aires" que debia salir el 25 para la Habana, resultas de averias sufridas no embarca calzado.

Aviso á los fabricantes de esta ciudad.

—

La Direccion General de Contribuciones indirectas ha revocado el fallo de la Delegacion de Hacienda de la Provincia confirmatorio del de la Junta Administrativa de Consumos de esta localidad que impuso á Don Agustin Marqués y Pons el pago de siete derechos y recargos ademas del adeudo natural de 287 kilogramos aceite que le fueron aprehendídos.

—

Producto de la funcion á beneficio de los Establecimientos municipales de Beneficencia:

	Pesetas.
18 palcos de platea á 7'00	126 00
20 id. de 1.ª fila á 10'00	200'00
20 id. de 2.ª fila á 5'00	100'00
18 id. de 3.ª fila á 2'50	45'00
163 butacas á 1'00	163'00
14 sillas á 0'50	7'00
650 entradas á 0'50	325'00
104 medias á 0'30	31'20
Colecta	63'41
Palco Ayuntamiento	19 50
Alquiler café	10'00
Total...	1.090'11
Gastos	48'75
Producto líquido...	1.041'36

—

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad se han recibido los pases que á continuacion se espresan pertenecientes á exentos del reemplazo de 1891:

Rafael Martin Maldonado.
Poncio Arnau Pons.
Gabriel Prats Sintes.
Lorenzo Barcelo Vidal.
Juan Mercadal Seguí.
Lorenzo Vinent Vinent.
Pedro Vidal Sintes.
José Vaquer Cardona.
Antonio Triay Tudurí.
Francisco Timoner Meliá.
Francisco Sintes Gener.
Emilio Sanchez Taltavull.
Juan Pons Pons.
Cosme Pons Llopis.
Miguel Peris Salom.
Antonio Mora Moll.
José Montoliu Martinez.
Pedro Mercadal Olives.
Pedro Llansó Galabert.
Manuel Gutierrez Sans.
Antonio Galabert Llull.
Rafael Goñalons Castell.
Victor Forgacre Tejera.
Antonio Fernandez Reurer.
Juan Femenías Capellá.
Agustin Deyá Huater.
Esteban Carreras Comellas.
Bernardo Carreras Cardona.
Pedro Alcina Goñalons.
Ruperto Alcazar Cardona.

—

Relacion de los pasageros que ha conducido el vapor-correo *Nuevo Mahonés*, llegado á este puerto á las tres y media de esta madrugada procedente de Palma:

D. Monserrate Sbert, Pbro, Andrés Mir, 2 oficiales, 10 individuos, 3 esposas y 5 hijos.—Total 22.

—

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Mahon 23 Febrero de 1892.

Estimado Director: Aludidos en El Liberal de ayer, como defensores que fuimos de la causa de los Sres. Escudero y Colom en la junta celebrada el domingo en el casino "Union Republicana", cúmplenos manifestar que no es exacto, como afirma el periódico, que rehuyésemos desde el principio toda lucha. Lo que nosotros hicimos fué todo lo posible para evitar, por amor á la union del partido, que recayese votacion ninguna, convencidos como estábamos de que, si se votaba, por precision habia de haber vencidos y vencecores; y conste que va una diferencia inmensa entre evitar por AMOR y rehuir por TEMOR.

De V. affms. y S. S. q. b. s. m. —*Francisco Seguí Mir.—Guillermo Goñalons.—S. Maspoch.*

* * *

Los señores Seguí, Goñalons y Maspoch entán transcordados, pues no tuvieron, ni una frase, ni una palabra para defender en la junta al señor Colom, que no nombraron siquiera, de modo qne nos extrañó sobremanera que este señor les agradeciera profundamente un favor que no habia recibido.

Por lo demás estamos conformes en que no manifestaron que rehuian la lucha, y en que desde luego expresaron su deseo de que no recayera votacion; pero siendo así, ¿por qué dijeron ayer en su remitido los señores Escudero y Colom que todos los que salieron del salon antes de votar desaprobaban la proposicion? Los señores Seguí, Goñalons y Maspoch vienen pues á rectificar ante todo la inexacta afirmacion de los señores Escudero y Colom, porque si ellos no querian lucha, no habia para que quedarse en el salon.—Rectificada, pues, por los remitentes la afirmacion equivocada de sus amigos, ningun inconveniente tenemos en dar tambien por rectificada la nuestra.

Conste además que no fué por culpa de la mayoría si no hubo términos hábiles de avenencia y concordia. La enmienda última del Sr. Cardona, aceptada por el señor Presidente, el cual rogó al firmante de la proposicion señor Gavilan que la aceptara tambien, para que hubiese avenencia, fué rechazada por los señores que firman el remitido que precede.

La Eléctrica Mahonesa.

La junta consultiva de esta sociedad, de acuerdo con la gerencia, ha acordado cobrar á los señores accionistas el segundo dividendo de 25 por 100, señalando, al efecto, los dias 11, 12 y 13 de Marzo próximo en el domicilio del infrascrito, Isabel II, 58, de 11 á 1 del dia.

Para hacer efectivo el susodicho dividendo es necesario que los señores accionistas presenten los recibos que les fueron entregados al pagar el primero, á fin de poder estampar en ellos el correspondiente cajetin.—Mahon 23 Febrero 1892.—Francisco F. Andreu y C.ª

BOLSA DE BARCELONA

22 de Febrero 4-40 t.

4 por 100 interior	64'150
4 por 100 exterior	70'250
4 por 100 amortizable	75'750
B. H. de Cuba 1886	102'500
Id. id. 1890	93'620
Banco Hispano Colonial	81'400
Acciones ferro-carril Francia	32'750
Id. Norte	41'700
Id. Orense	11'250
Id. Almansa	125'250
Obligaciones Francia	58'870
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'870
Id. Almansa	64'870
Compañía Trasatlántica	81'500
Empeños del Casino Mercantil	
Interior	balde.

BOLSA DE MADRID

22 de Febrero 4 t.

4 por 100 interior	64'400
4 por 100 exterior de 1891	70'700
4 por 100 amortizable	76'250
B. H. de Cuba de 1886	102'750
Acciones Banco España	341'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	28'700
Lóndres 90 días vista	00'000

Hoja del Calendario para mañana

Febrero 24 Miércoles

Sta. Romana virgen y mártir.

Luna Nueva el 28.—Cuarto Creciente el 5.

Sale el Sol 6 h. 41 m.—Pónese 5 h. 47 m.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 21.

De Palma, v.-c. *Nuevo-Mahonés*, capitan D. José Caldés, con 19 trips., 22 pas., efectos y la correspondencia.

SOCIEDADES

Recreo.—Gran baile de Máscaras para el juéves lardero.

Consey.—Este casino prepara para el Jueves lardero un brillantísimo baile de máscaras adornándose el salon y demás local de dicha sociedad. Segun informes que hemos recogido promete estar dicho SARAO concurridísimo, habiéndose preparado una mascarada que antes de comenzar el citado baile, recorrerá varias calles de esta ciudad.

¡Pollos y pollitas á bailar!

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA HOY

4.ª de abono *Ultima série*

BENEFICIO

del tenor Sr. Simó.

Última representación de la magnífica ópera en 4 actos

Cármen

Precios los de costumbre.

A las 8.

NOTA.—Se prepara una extraordinaria función á beneficio del Director de orquesta D. Esteban Puig, para la cual se tocará por única vez la sinfonía coreada de la gran ópera DINORAH.

Además será cantada por el tenor Sr. Simó, una barcarola compuesta por el beneficiado.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 22 5-50 t.

En el Congreso continúa discutiéndose el proyecto de ley sobre clases pasivas.

El gobierno declara que en el cupo actual de 45.000 hombres van incluidos los redimidos á metálico.

El general Azcárraga se ha encargado interinamente del ministerio de Marina.

Fórmase en Francia un ministerio de conciliacion.

Reinan grandes tempestades en Inglaterra ocasionando naufragios.

Fabra.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San osé

Anuncios

SE ADMITEN
toda clase de trabajos tipográficos
y de encuadernacion.

D. Fernando Rodriguez de la

Encina y Valparda, Baron de Benimuslem, Delegado Especial del Gobierno de S. M. en la Isla de Menorca.

Hago saber: Que con el objeto de conservar el orden durante los dias del proximo carnaval y evitar en lo posible que se promuevan sucesos desagradables, he creido conveniente dictar las siguientes disposiciones.

1.ª Se prohibe que las máscaras hagan uso de uniformes civiles y militares, de vestiduras religiosas y de insignias y condecoraciones del Estado.

2.ª No podrá llevar armas persona alguna disfrrzada ni sin disfrazar, aunque lo requiera su traje, atendiendose esta prohicion á cuantos concurran á los bailes con disfraz ó sin el.

3.ª No podrá discurrir persona alguna con la cara cubierta por las calles de esta ciudad despues de las nueve de la noche.

4.ª Será castigado con la multa de 5 á 75 pesetas cualquiera contravencion á las disposiciones contenidas en el presents bando asi como toda accion ó expresion contraria á la moral ó á la decencia pública.

La Guardia civil, Agentes de vigilancia y dependientes de la Autoridad munieipal, quedan encatgados de velar por el exacto cumplimiento de las anteriores prevenciones y de darme cuenta de las infracciones que descubren.

Mahon 20 de Febrero de 1892. -El Baron de Benimuslem.

Alcaldia de Mahon

Consumos

Debiendo reunirse la Junta administrativa de Consumos en estas Casas Consistoriales el dia 25 del corriente á las 12 de su mañana para ver y fallar el expediente sobre aprehension de diez y seis litros alcohol que se introducian fraudulentamente en esta ciudad á las 10 de la noche del dia 19 del actual por el camino de S. Juan, se cita á los que se crean con derecho á dicho líquido para que comparezcan á exponer cuanto crean convenirles, en la inteligencia que de no comparecer se seguirá adelante el juicio parándoles los perjuicios á que haya lugar.

Mahón 22 Febrero 1892.—Juan Orfila.

D. Juan Allés y Febrer, Escri-

bano del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahon.

Doy fé y testimonio: Que en el expediente seguido en este Juzgado y por mi actuacion por D. Dafael Farnés y Sintes, vecino de Ciudadela, sobre la presuncion de muerte de su hermano D. Antonio Farnés y Sintes, recayó el auto difinitivo, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Auto.—En la Ciudad de Mahón á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos, el Sr. D. Rigoberto García y Blanco, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, en vista de este espediente.=Dijo: que debía declarar y declaraba la presuncion de muerte de D. Antonio Farnés y Sintes, hijo legítimo de D. José y de D.ª Isabel, natural de Ciudadela, ausente hace más de treinta años en ignorado paradero, mandando que se publique este auto en los dos diarios de esta Ciudad, Boletin Oficial de esta Provincia y Gaceta de Madrid.=Así por este su auto lo provée, manda y firma el referido Sr. Juez de que doy fé.=Rigoberto G. Blanco.=Ante mí, Juan Allés.„

Y para que conste y obre los efectos oportunos, libro el presente en Mahon á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y dos. —Juan Allés, Escribano.

D. Juan Orfila Pons, abogado,

Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en la Secretaria de este Ayuntamiento se instruyen expedientes en averiguacion de las exenciones propuestas por los mozos del Reemplazo del corriente año que á continuacion se expresan:

Pedro Taltavull Capó y Mariano Bonet Eustaquio, hijos de padre pobre é impedido.

Rafael Roselló Meliá, Francisco Pascual Capó, Antonio Sintes Sintes, Salvador Navero Hernandez y Sebastian Triay Ponsetí, hijos de viuda pobre.

Esteban Mus Carreras, nieto que mantiene á su abuela pobre.

Lo que hago público en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y á fin de que los demás mozos de dicho Reemplazo puedan impugnar las exenciones de referencia si así les conviene.

Mahón 23 Febrero de 1892.—Juan Orfila.

Ayuntamiento de Mahon

ARBITRIOS

El dia 5 de Marzo próximo á las 12 y meda de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre locales de parada durante el año económico de 1892 á 1893 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 30 ptas. en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 22 Febrero de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitro municipal sobre locales de parada para carros y caballerias durante el año económico de 1892-93, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

calle de San José.

Despacho: calle Nueva 25.